

Pasto, 23 de Septiembre del 2019.

Señores

CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR

E.S.D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019092503070
Fecha: 25/09/2019 02:47:26 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 5 FOLIOS

Ref.- Derecho de Petición – Reconocimiento un Derecho Privado.

MARIA DEL CARMEN CALDERON DE CAICEDO, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad en la carrera 43 No. 19C-25, identificada con la C de C No. 27.066.720 de Pasto Por medio del presente y en atención a lo previsto en el art. 23 de la Constitución nacional me permito dejar en su conocimiento las siguientes:

MANIFESTACIONES

- 1.- Soy propietaria del lote de terreno denominado "Guadalupe", ubicado en el sector Botanilla corregimiento de Catambuco municipio de Pasto, el citado lote fue adquirido por mi difunto esposo Servio Tulio Caicedo Benavides mediante la escritura pública No. 955 del 4 de Marzo de 1.998 y posteriormente registrado a mi favor con el folio de la matricula No. 240-256401 de la Oficina de registro de instrumentos públicos y privado del circulo de Pasto.
- 2.- Como consta en la escritura en mención HIJUELA NUMERO DOS perteneciente a Servio Tulio Caicedo Benavides, en la adjudicación ahí inscrita en el lote b (página 2) se señala que es "Un lote donde se encuentra la mina de recebo...con una extensión de 10.047.12 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos.....Aclarando que la entrada a la mina, queda para ambos coparticipes para uso de entrada y salida, tal como se ha venido haciendo hasta la fecha. —"
- 3.- La Curaduría Segunda de Pasto el día 3 de Junio del 2015 dio la resolución No. 52001-2-LS-15-0526, en el art. 1.- concedió licencia para subdivisión rural y en el art.3 señala que esta autorización se concede para dividir materialmente un predio rural garantizando su accesibilidad a vía publica.
- 4.- En razón de construcción de la doble calzada Pasto – Rumichaca se están haciendo cortes, excavaciones, explanaciones, pavimentaciones en la ampliación de la carretera panamericana. El lote en referencia de mi propiedad es colindante con el lote de Conminagro km 6 vía Panamericana y la única vía de acceso es el carretable que va desde la carretera Panamericana hasta al interior del lote en extensión mayor de doscientos (200) metros de largo y seis (6) metros de ancho, que tiempo atrás se lo ocupara para el tránsito de entrada y salida de volquetas.

Por las afectaciones que se pueden ocasionar con las obras en construcción de la mentada obra y en la entrada al lote de mi propiedad y en aras de que no se vaya a ocasionar un daño irreparable en forma respetuosa me permito formalizar la siguiente

PETICION

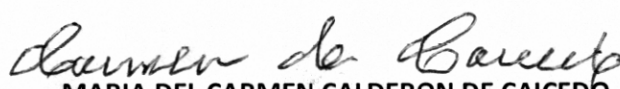
A las personas (Ingenieros, topógrafos, y/o) comprometidas en el sector, de la vía de acceso a mi propiedad, para que se tomen las medidas necesarias y urgentes para preservar el derecho de servidumbre la única de transito como medio para el ingreso al lote de terreno.

Acompaño a la presente copia de la Escritura 955 y el correspondiente certificado de libertad y tradición, además resolución de Curaduría Urbana

Notificaciones.- Carrera No. 19C-25 condominio Refugio Valle de Atriz cel. 3176411510

Estaré presta a las decisiones que se adopten este caso particular.

Atte.



MARIA DEL CARMEN CALDERON DE CAICEDO

C de C no. 27.066.720